



Aviso a la Sociedad

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. LA-0389I001-N7-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET DEDICADO VPN, QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO TIENE EN PROCESO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO A 11 DE FEBRERO DEL 2014

ATENTAMENTE

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	11 DE FEBRERO		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y COMPRANET
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA		
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	18 DE FEBRERO	11:00 HRS	COMPRANET
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	26 DE FEBRERO	11:00 HRS	COMPRANET
FALLO DE LICITACION	10 DE MARZO	12:00 HRS	COMPRANET

**CONVOCATORIA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET
DEDICADO VPN PARA EL "CIATEJ"**

I. A.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., (CIATEJ) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA CONVOCANTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO SUCESIVO LA LEY Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN AVENIDA NORMALISTAS NÚMERO 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CODIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA, JALISCO; CONVOCA A PROVEEDORES MEXICANOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. **LA-03890I001-N7-2014** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET DEDICADO VPN PARA LAS INSTALACIONES DEL "CIATEJ"**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I. B.- MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ **ELECTRÓNICO**, POR LO QUE LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE LLEVEN A CABO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. LOS LICITANTES PARA EFECTO DE SU PARTICIPACIÓN DEBERÁN ENVIAR SUS

PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE NACIONAL, POR LO CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

I. C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

PARA EFECTOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL SISTEMA COMPRANET ASIGNÓ PARA LA MISMA EL NÚMERO **LA-03890I001-N7-2014**, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE PODRÁ USAR COMO REFERENCIA A ÉSTE PROCEDIMIENTO PARA CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL MISMO.

I. D.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN ES HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL Y SATISFACTORIA DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2014 Y EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

I. E.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES Y TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA QUE INTERCAMBIEN EL LICITANTE Y LA CONVOCANTE, DEBERÁ REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. EN TODO CASO, CUALQUIER MATERIAL IMPRESO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE PODRÁ ESTAR EN OTRO IDIOMA A CONDICIÓN DE QUE VAYA ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL DE LAS PARTES PERTINENTES, LA CUAL PREVALECE PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE LA OFERTA.

I. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 31401 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES" Y 31603 "SERVICIOS DE INTERNET", POR LO QUE DICHA AREA SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL SE EJERZA CONFORME A LAS FECHAS DE PAGO PROGRAMADAS.

I. E.- ÁREA REQUIRENTE

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO ÁREA REQUIRENTE A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II. A.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET DEDICADO VPN PARA LAS INSTALACIONES DEL**

"CIATEJ" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II. B.- PARTIDAS

EN EL **ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, UNIDAD DE MEDIDA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE LAS INSTALACIONES, MISMAS A LOS QUE SE DEBERÁN APEGAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA **ÚNICA**, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y A LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SER LA QUE OFERTÓ EL PRECIO ACEPTABLE Y CONVENIENTE MÁS BAJO PARA LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"**, Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, DEBERÁN TENER EL GIRO COMERCIAL EN APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

II. C.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO **BINARIO**, QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO.

LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO DE EVALUACIÓN ES PROCEDENTE TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO. ADEMÁS DE QUE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

II D.- CANTIDADES

EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ UN CONTRATO CON CANTIDADES DETERMINADAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.

II E.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN NO ESTARÁ SUJETA A NINGUNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

II F.- FORMA

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

II G.- MODELO DE CONTRATO

PARA EFECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO 7 "MODELO DE CONTRATO"**, EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS A LAS CUALES SE SUJETARÁN LAS PARTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONTRATACIÓN, LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE EL CONTRATO QUE SE FIRME Y LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO DISPUESTO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA MISMA.

CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN A LA CONVOCANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y EN CASO DE REQUERIRSE, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE GANADOR(ES) DEBERÁ(N) PROPORCIONAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO QUE RESULTE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.- LOS CONTRATOS OBJETO DEL CONCURSO ESTARÁN VIGENTES DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA INCLUSO LA FECHA FINAL DEL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE LOS MISMOS LICITANTES PROPUSIERON EN SU PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO 1**) Y PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 2**), MÁS SIN EMBARGO SEGUIRÁN VIGENTES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES.

ANTICIPOS.- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SANCIONES.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

1) EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA, PAGARÁ A "**LA CONVOCANTE**" EL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS INCUMPLIDOS OBJETO DE ESTA LICITACION, MONTO QUE NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2) LOS LICITANTES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE “**LA CONVOCANTE**” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS.

DERECHO DE LA CONVOCANTE DE INCREMENTAR EL SERVICIO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DE HASTA UN 20% EN EL VOLUMEN DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FIRMA DEL CONTRATO.- UNA VEZ QUE SE LE NOTIFIQUE AL LICITANTE SELECCIONADO QUE SU OFERTA HA SIDO ADJUDICADA, SE LE ENVIARÁ EL CONTRATO Y TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL MOMENTO QUE LO RECIBA PARA FIRMARLO Y DEVOLVERLO A LA CONVOCANTE. SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO, SE LE APLICARÁ LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y LA CONVOCANTE PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

III A.- ESTE PROCEDIMIENTO **NO SE EFECTUARÁ** CONSIDERANDO REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY Y 43 DE SU REGLAMENTO.

III B.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCESO

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN:

III B.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SE REQUIERE REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIATEJ** EN LAS QUE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS PERSONAS QUE SOLICITEN ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SÍ O REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. **(ANEXO 10)**

III B.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA, HORA Y EN EL LUGAR** QUE SE SEÑALA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIENDO ESTA EL **DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014 A LAS ONCE HORAS**. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CIATEJ, UBICADO EN AV.

NORMALISTAS NO. 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CÓDIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA JALISCO, ESTE EVENTO ES OPCIONAL

LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE LA CONVOCANTE DETERMINE REALIZAR, SE LLEVARÁ(N) A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO**, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR A LO DISPUESTO EN LOS MISMOS PARA EFECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN DICHA(S) JUNTA(S).

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE FORMULEN LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE COMPRANET DE LA SIGUIENTE FORMA:

- POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y/O IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **DEBIENDO** UTILIZAR PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO COMO **ANEXO 11 "FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN **DEBERÁN** PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y **ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, DEBIENDO REMITIR ADICIONALMENTE A LA VERSIÓN FIRMADA DEL DOCUMENTO, UNA VERSIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD 97-2010 O PDF EDITABLE, NO IMAGEN).**

- LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN (**ANEXO 10 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN**), POR SI O POR REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS DEL INTERESADO Y, EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, CONTENIENDO COMO MÍNIMO:
 - ✓ DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
 - ✓ DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

SÓLO TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LAS PERSONAS QUE PRESENTEN EL ESCRITO DE INTERÉS SEÑALADO EN ESTE PUNTO.

LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y EL CORRESPONDIENTE ESCRITO DE INTERÉS SE PODRÁN ENVIAR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET E INDEFECTIBLEMENTE A **MÁS TARDAR 24:00 (VEINTICUATRO HORAS)** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, MISMAS QUE SERÁN DIRIGIDAS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

CUANDO EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

LAS PREGUNTAS Y EL ESCRITO DE INTERÉS DEBERÁN SER PRESENTADOS MEDIANTE: EL SISTEMA COMPRANET.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE REGISTRE COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS.

EN CASO DE DETERMINARSE QUE HABRÁ RECESOS, UNA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA ESPECIFICANDO HORA, LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN **PLAZO MÁXIMO DE SEIS HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SEAN PUBLICADAS EN COMPRANET**, PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS ADICIONALES QUE EN SU CASO SE RECIBAN POR

COMPRANET, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, POR LO QUE A LOS LICITANTES SE LES TENDRÁ POR NOTIFICADOS Y ENTERADOS DE TODOS LOS PUNTOS TRATADOS EN ÉSTA, A PARTIR DEL MOMENTO MISMO DE SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET, ÉSTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

DE SER NECESARIO, DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ PROPORCIONAR INSTRUCCIONES ADICIONALES A LOS LICITANTES, LAS CUALES NO DESVIRTUARÁN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SIENDO OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS LICITANTES, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SUS PROPOSICIONES LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

III B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 47, 48, 50 Y 55 DE SU REGLAMENTO.

ÉSTE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA, HORA Y EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, SIENDO EL **DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11:00 ONCE HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CIATEJ, UBICADO EN AV. NORMALISTAS NO. 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CÓDIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA JALISCO, ESTE EVENTO ES OPCIONAL

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y AL 47, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

III B.3.1 EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE, SE REALIZARÁ LA DECLARACIÓN OFICIAL DE APERTURA DEL ACTO.

III B.3.2 SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET PARA VERIFICAR SI EXISTEN PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

III B.3.3 SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

III B.3.4 EL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIATEJ QUE PRESIDEN EL ACTO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

III B.3.5 SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS, QUE LOS LICITANTES OFERTAN PARA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAN, Y SE PLASMARÁN EN EL ACTA DEL EVENTO.

III B.3.6 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP, CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, LO CUAL DEBERÁ DE SER ACEPTADO POR EL LICITANTE, CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU PROPOSICIÓN.

III B.3.7 EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, JUNTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL ACTO, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES A LOS SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III B.12, "ANEXO 1", "ANEXO 2" Y "ANEXO 09"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III B.3.8 SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

ASIMISMO, EN EL ACTA SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCESO.

III B.3.9 TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, QUEDARÁN EN PODER Y RESGUARDO DE LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN DETALLADA, ANÁLISIS Y DICTAMEN.

III B.3.10 FIRMA DE ACTA.

POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA O REQUIRENTE SI FUERE LA MISMA, REALIZARÁ EL ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, MISMO QUE SE SEÑALARÁ EN EL FALLO.

III B.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II**, DE LA LAASSP, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**; PARA TAL EFECTO, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP** Y DE CONFORMIDAD AL **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**, PUBLICADO EN

EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO OBSERVAR LO DISPUESTO EN DICHO ACUERDO PARA EFECTOS DEL ACCESO Y USO DE COMPRANET.

PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ NECESARIO MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA MISMA EN LA PÁGINA DE COMPRANET **A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE)**, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.compranet.gob.mx/>.

III B.4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR COMPRANET:

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL **VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, DE ESTA CONVOCATORIA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE COMPRANET.

SE HACE LA MENCIÓN DE QUE COMPRANET RECOMIENDA QUE EL TAMAÑO DE CADA ARCHIVO A CARGAR SEA DE HASTA 25 MB, SIN EMBARGO EL SISTEMA ACEPTA ARCHIVOS DE MÁXIMO 100 MB.

III B.4.2 LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL III B, NUMERAL IV, NUMERAL VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, DEBERÁN ENVIARSE EN FORMATOS: MICROSOFT WORD PARA WINDOWS VERSIÓN 97-2010, MICROSOFT EXCEL PARA WINDOWS VERSIÓN 97-2010, PDF Y ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO: JPG O GIF, ÉSTOS PODRÁN CARGARSE AL SISTEMA EN CARPETAS COMPRIMIDAS TIPO: ZIP O RAR.

III B.4.3 PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y NÚMERO DE LICITACIÓN, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

III B.4.4 ADICIONALMENTE, DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT" PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SFP, CONFORME A LA DISPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES "**ELECTRÓNICO**" DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY, PARA EFECTOS DE LA FIRMA DE LA PROPOSICIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EL RESUMEN DE LOS PARÁMETROS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (**TECHNICAL ENVELOPE SUMMARY.PDF**) Y/O ECONÓMICA (**PRICE ENVELOPE SUMMARY.PDF**) QUE LE GENERARÁ COMPRANET EN FORMATO PDF, CABE ACLARAR QUE DICHS NOMBRES SON LOS QUE COMPRANET ASIGNA PREDETERMINADAMENTE A LOS MISMOS, PERO LOS LICITANTES PODRÁN GUARDARLOS CON CUALQUIER NOMBRE, SE RECOMIENDA "**PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA**" Y "**PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA**".

PARA EFECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN, PARA QUE SE CONSIDERE QUE LA PROPOSICIÓN SE ENVIÓ FIRMADA, CADA UNO DE LOS ARCHIVOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ FIRMARSE UTILIZANDO EL MÓDULO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS CON EL QUE CUENTA COMPRANET Y CARGARSE EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE ESTOS ARCHIVOS TENGAN LA EXTENSIÓN ".p7m". POR LO TANTO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NO FIRMADAS CUANDO NO SE INCLUYAN LOS ARCHIVOS ANTES DESCRITOS CON LA CITADA EXTENSIÓN ".p7m".

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE LA CONVOCANTE HAYA SOLICITADO O NO LA FIRMA DE UNO O MÁS ANEXOS, **EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE LA PROPOSICIÓN**; ASÍ COMO QUE PARA LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE EN EL **III B.4.2** DE ESTE NUMERAL, ESTABLECE EL TIPO DE ARCHIVO ESPERADO PARA LOS MISMOS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE SI SE ANEXAN ARCHIVOS FIRMADOS (**EXTENSIÓN .p7m**) DISTINTOS A LOS INDICADOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIN HABER SIDO REQUERIDOS DE ESA MANERA, ÉSTOS **NO SE PODRÁN ABRIR** Y SERÁ MOTIVO PARA QUE LA CONVOCANTE DESECHE LA PROPOSICIÓN.

III B.4.5 EL LICITANTE PODRÁ **ENVIAR HASTA UN MINUTO ANTES** DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA O LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS (SI YA SE HABÍA ENVIADO UNA PROPOSICIÓN PERO SE MODIFICA ALGUNA DE LAS PROPUESTA, EL SISTEMA LA TOMA POR NO PRESENTADA A MENOS QUE SE ALCANCE A ENVIAR DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO). UNA VEZ ALCANZADA LA FECHA Y HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE NO PODRÁ ENVIAR SU PROPOSICIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MISMA, POSTERIORMENTE NO SE ACEPTARÁ NINGUNA PROPOSICIÓN.

AÚN Y CUANDO EL LICITANTE HAYA INICIADO LA INCORPORACIÓN EN COMPRANET DE ALGUNA PROPUESTA, SI LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN SE CUMPLE DURANTE ESE LAPSO, EL SISTEMA NO LE PERMITIRÁ CONTINUAR Y SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

III B.4.6 LOS LICITANTES AL MOMENTO DE CAPTURAR SU OFERTA ECONÓMICA EN COMPRANET, DEBERÁN **ÚNICAMENTE** SELECCIONAR AQUELLAS PARTIDAS QUE SEAN DE SU INTERÉS, SIN SELECCIONAR LAS DEMÁS PARTIDAS; NO SE DEBERÁN CAPTURAR PARTIDAS CON PRECIOS UNITARIOS EN CERO.

LOS LICITANTES PARA EFECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN, ACEPTAN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE COMPRANET.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, NUMERAL TRIGÉSIMO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

LA SFP PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA QUE OBRE EN SU PODER.

III B.5 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL FALLO SE EMITIRÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ EN JUNTA PÚBLICA Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 37 DE LA LAASSP, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA, HORA Y EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, SIENDO ESTE EL DÍA **10 DIEZ DE MARZO DE 2014, A LAS 12:00 DOCE HORAS** EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE UBICADO EN AV. NORMALISTAS 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44270.

LA FECHA PARA ESTE ACTO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA INICIALMENTE PARA EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LAASSP Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP.**

A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE PROCEDERÁ A CERRAR EL RECINTO Y SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

III B.5.1 EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE, SE REALIZARÁ LA DECLARACIÓN OFICIAL DE APERTURA DEL ACTO.

III B.5.2 SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES.

III B.5.3 SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA DEL ACTA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

III B.5.4 SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES QUE ASÍ LO DESEEN.

III B.5.5 FIRMA DE ACTA.

EL FALLO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES, SE LES ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE COMPRANET INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, QUINTO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

III B.6 FIRMA DEL CONTRATO.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE EN LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL ACTA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIENDO APLICABLE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP** EN CASO DE QUE NO SE FIRME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. EL LICITANTE GANADOR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO POR TRIPLICADO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AV. NORMALISTAS 800, COLONIA JARDINES DE LA NORMAL, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44270, CON LA TITULAR DE SERVICIOS GENERALES, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 16:30 HORAS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR 1 (UN) DÍA NATURAL PREVIAMENTE A LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL FALLO, LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL PROVEEDOR A QUE SE REFIERE EL **NUMERAL XIII "RELACIONES LABORALES", TERCER PÁRRAFO DE ESTE DOCUMENTO**, RESPECTO DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE EMPLEEN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DEL CIATEJ. EN CASO DE NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN COMPLETA O QUE

ÉSTA NO ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR.

DE IGUAL FORMA EN ESTE MISMO TÉRMINO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE DESIGNE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL NÚMERO DE TELÉFONO _____, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____ Y EL DOMICILIO _____.

EL LICITANTE GANADOR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE:**

- ✓ CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO TELEFÓNICO O RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CFE), CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- ✓ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON ESTA ENTIDAD NINGUNA RELACIÓN LABORAL Y QUE ÚNICAMENTE SU REPRESENTADA SERÁ LA OBLIGADA PARA AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS Y/O CONTRATOS QUE CELEBRE CON SUS EMPLEADOS (EN ELECTRÓNICO, EN PDF Y FIRMADOS POR TODAS SUS PARTES), DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL XIII "RELACIONES LABORALES"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ✓ EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL **NUMERAL III B.8 Y NUMERAL IV, PUNTO 1.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.
- ✓ COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL QUE SE REALIZARÁN LOS DEPÓSITOS DE PAGO, EN DICHO ESTADO DE CUENTA SE DEBE APRECIAR: NOMBRE DEL BANCO, TITULAR DE LA CUENTA (DEBERÁ CORRESPONDER AL NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE), DOMICILIO, NUMERO DE LA CUENTA Y LA CLAVE BANCARIA ESTÁNDAR (CLABE);
- ✓ DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE **ANEXO 6 "MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE"**; PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.
- ✓ EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO SU MANIFESTACIÓN DE MIPYME, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- ✓ ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- ✓ CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- ✓ EN CASO DE QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO SE PRESENTE UN REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD FEHACIENTEMENTE EN TÉRMINOS DE LEY, E IDENTIFICARSE CON DOCUMENTO OFICIAL (PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE).

PERSONAS MORALES:

- ✓ ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- ✓ PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
- ✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SERÁN CON EL FIN DE EFECTUAR SU COTEJO.

TAMBIÉN EN SU CASO, PODRÁN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ✓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL XII, PUNTO 1.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) NO PODRÁ(N) GRAVAR O CEDER A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SALVO LOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN EL QUE SE MENCIONEN LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CEDEN DICHOS DERECHOS Y LOS DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y EL QUE SUSCRIBA EL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA EN LA FIRMA DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIERE OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE ACUERDO AL ORDEN DEL RESULTADO EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE DE ORIGEN AL FALLO; Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES EN LAS QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES

O COSTO BENEFICIO, SE PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR, DENTRO DEL MARGEN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA PUNTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL [ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP](#).

EN EL SUPUESTO DE QUE EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) NO SE PRESENTE(N) A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE(S) SEAN IMPUTABLES, SERÁ(N) SANCIONADO(S) EN LOS TÉRMINOS DEL [ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP](#).

III B.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

III B.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

SE HACE LA MENCIÓN QUE, DOS O MÁS LICITANTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS [ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP](#), PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, UTILIZANDO PARA ELLO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL [ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO DE LA LAASSP](#), [ARTÍCULO 44 DEL RLAASSP](#).

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS

INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

III. EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA CLARA EN SU PROPOSICIÓN, QUE ÉSTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE INCISO SE PRESENTARÁ **EN ORIGINAL** CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE SEÑALE EN ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE SUSCRIBA, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

III B.9 NÚMERO DE PROPOSICIONES PERMITIDAS POR LICITANTE.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR **UNA** PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

III B.10 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, DENTRO DEL SOBRE ELECTRÓNICO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

III B.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, MEDIANTE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL **NUMERAL VI, INCISO D)**, UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROVISTO EN EL **ANEXO 3 "MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III B.12 DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES QUE SERÁN RUBRICADOS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL EVENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP**, DEBERÁ RUBRICAR DE CADA PROPOSICIÓN PRESENTADA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, MISMOS QUE SON SOLICITADOS EN EL **NUMERAL VI** DE ESTA CONVOCATORIA:

- PUNTO 1:
 - ✓ ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA.
 - ✓ ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA.
 - ✓ ANEXO 09 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

III B.13 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (QUE INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y CULMINA CON LA EMISIÓN DEL FALLO) SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DURANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL MISMO, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALE Y AUTORICE EXPRESAMENTE EL LICITANTE CONFORME AL **ANEXO 3 "MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIENDO SUFICIENTE PARA LA CONVOCANTE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN POR CORREO ELECTRÓNICO

SERÁN LEGALMENTE VALIDAS CUANDO EL CIATEJ, OBTENGA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN GENERADA AUTOMÁTICAMENTE POR EL CORREO ELECTRÓNICO DE ÉSTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 35 DE LA LFPA**.

PARA AQUELLAS NOTIFICACIONES QUE LOS LICITANTES O PROVEEDORES REALICEN AL CIATEJ, ÉSTAS DEBERÁN SER MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

IV.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

- 1.1 EL SOBRE ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER **NECESARIAMENTE TODOS** LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL **NUMERAL VI** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL **CONVENIO EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTE EN ESTA MODALIDAD, SALVO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO OPCIONALES.
- 1.2 DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL IDIOMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 1.3 DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, PARA LO CUAL EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP, DE ACUERDO A LO YA SEÑALADO EN EL **NUMERAL III B.4, PUNTO III B.4.2, Y III B.4.4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 1.4 SE SOLICITA QUE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA SE PRESENTE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL **MISMO ORDEN** QUE SE SEÑALA EN EL **NUMERAL VI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ EXHIBIRSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- 1.5 CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN** ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

- 1.6** SE SEÑALA QUE DE CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE FORMA CONJUNTA, EL CUMPLIMIENTO DEL **NUMERAL III B.8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ OBLIGATORIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA CONVOCANTE DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIENTO POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE INCLUYEN, DESDE LUEGO, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CUANDO ASÍ SE ESTABLEZCA, DEBERÁN CUMPLIRSE POR CADA PERSONA CONSORCIADA.

POR LO QUE HACE A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS CONSORCIADOS.

- 1.7** TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEBEN SER INCLUIDOS INVARIABLEMENTE DENTRO DEL SOBRE ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONSIDERA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA.
- 1.8** PARA CONSIDERAR TODOS LOS ESCRITOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, DEBERÁN CONTENER INVARIABLEMENTE CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO, LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- 1.9** EL LICITANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, POR LO QUE EL CIATEJ NO ASUMIRÁ EN NINGÚN CASO DICHOS COSTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE REALICE LA LICITACIÓN O EL RESULTADO DE ÉSTA, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LAASSP.

LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ, EN SU CASO, LAS MUESTRAS QUE HUBIEREN ENTREGADO COMO PARTE DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES, AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, EL CIATEJ PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O EN CASO DE NO HABERSE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA, A SU DESTRUCCIÓN.

SE AGRADECERÁ NO INCLUIR DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA Y/O SUS ANEXOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA (SEGÚN SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

2.1 DEBERÁ SER CLARA (LEGIBLE EN TODAS SUS PARTES) Y PRECISA, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO QUE PROPONGA, EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN INDICAR COSTO.

2.2 DEBERÁ DETALLAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD, QUE EL ÁREA REQUERENTE CONSIDERE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA", LO QUE GARANTIZARÁ A EL CIATEJ LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS QUE CONTRATE; SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES, MARCA, SUBMARCA, MODELO, NO SE ACEPTARÁ SE INDIQUE "O SIMILAR", "COTIZO DE ACUERDO A LO SOLICITADO", "INCLUIDO", "SIN COSTO" Y ASEVERACIONES EQUIVALENTES A LAS MENCIONADAS, ASÍ COMO TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA" Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS JUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA RELACIONADOS CON LA MISMA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCORPORAR LA DECLARACIÓN DE SU APEGO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA") EVITANDO PRESENTAR UNA REPRODUCCIÓN O CONTRA PROPUESTA A ELLOS.

2.4 EN CASO DE SOLICITARSE, LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS, MANUALES O DOCUMENTOS EN LOS QUE SE APRECIE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, ÉSTOS PODRÁN SER DESCARGADOS DE INTERNET O IMPRESOS, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y LEGIBLE.

2.5 ADICIONALMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LOS INCISOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL VI, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.6 ADEMÁS, LOS LICITANTES, DEBERÁN ACREDITAR CONTAR CON EL MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL

CUAL SE ESTABLECE EN EL NUMERAL VI, INCISO T) DE ESTA CONVOCATORIA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 3.1. MANIFESTAR LA OFERTA A TRAVÉS DEL FORMULARIO PROVISTO PARA TAL EFECTO EN COMPRANET PARA LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE LA OFERTA SEÑALADA EN EL SISTEMA SERÁ LA QUE LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTO DE SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO PARA ADJUDICACIÓN, EN EL SUPUESTO DE DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN EL SISTEMA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO INCLUIDO EN LA PROPOSICIÓN, PREVALECE LO MANIFESTADO EN LA SECCIÓN DE "PROPUESTA ECONÓMICA" DE COMPRANET.
- 3.2. EN CASO DE SOLICITARSE UN ESCRITO ADICIONAL COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR EL MISMO EN COMPRANET EN EL APARTADO DE "ANEXOS GENÉRICOS" DE LA SECCIÓN DE CAPTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3.3. LA OFERTA DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL.
- 3.4. SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO PARA CADA PARTIDA (INCLUYENDO EL FLETE, DE SER NECESARIO) Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- 3.5. LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE EXCLUSIVAMENTE **A DOS DECIMALES**, CON NÚMERO Y LETRA, DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA EN VIGOR, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
- 3.6. LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROCESO Y DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.
- 3.7. CONFORME AL **ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEÑALAR EN SUS COTIZACIONES QUE:

"LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTIZADO EN MONEDA NACIONAL".

3.8. ASIMISMO, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.9. DEBERÁ SER CLARA Y PRECISA.

3.10. LOS LICITANTES ÚNICAMENTE DEBERÁN SELECCIONAR EN COMPRANET AQUELLAS PARTIDAS EN LAS QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR, SALVO QUE SE ESTABLEZCA LO CONTRARIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN CUYO CASO, PARA LOS ARTÍCULOS SIN MARCAR NO SERÁ NECESARIO SEÑALAR SU PRECIO, Y NO SERÁN CONSIDERADOS EN LA RESPUESTA.

IMPORTANTE: SI LA PARTIDA O CONCEPTO ESTÁ MARCADO, CUALQUIER VALOR INCLUIDO (INCLUIDO 0 CERO) SERÁ CONSIDERADO COMO SU PRECIO PARA LA PARTIDA O CONCEPTO, POR LO QUE DEBERÁN TENERLO EN CUENTA A LA HORA DE OFERTAR ECONÓMICAMENTE EN EL SISTEMA COMPRANET.

3.11. EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **55 DEL RLAASSP**, SI AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN LAS OPERACIONES FINALES, SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS POR EL CIATEJ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.
- b) SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS.
- c) EN NINGÚN CASO SE REALIZARÁN CORRECCIONES EN PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ACEPTE LA(S) CORRECCIÓN(ES), LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS **PUNTOS 1, 2 Y 3 DE ESTE NUMERAL IV**, SE VERÁN AFECTADAS EN SU SOLVENCIA Y SERÁN DESECHADAS.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES HAGAN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP.**

LA COTIZACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS O CONDICIONADAS.

4.1. PRECIOS FIJOS:

SE ENTIENDE POR PRECIOS FIJOS LOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA VARIACIÓN Y SE MANTIENEN ASÍ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO PRESTADOS O AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPOSICIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL CIATEJ RECONOCERÁ INCREMENTOS O REQUERIRÁ REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SFP.

5. DE LAS VERIFICACIONES.

LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, PARA VERIFICAR QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LO MANIFESTADO EN SUS PROPOSICIONES, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁN ASENTAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS DE LA VISITA EFECTUADA, PUDIENDO SER ÉSTE UN CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE PERMITA A LA CONVOCANTE ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

EN CASO DE LLEVARSE A CABO LA VISITA, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES CON AL MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN, EL DÍA Y HORA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA VISITA, DEBIENDO LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ATENDER LA VISITA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEJ.

EN CASO DE CONSIDERARSE OPORTUNO, SE DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEJ PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCION XI, 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIA** ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS ASI COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SINO ÚNICAMENTE REVISIÓN CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS DOS PROPOSICIONES QUE HAYAN OFERTADO EL IMPORTE MÁS BAJO EN EL **ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**; DE NO RESULTAR SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN IMPORTE.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, ASÍ COMO CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE Y SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
- B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO A)

- C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO B)
- D) A LA CANTIDAD RESULTANTE DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES SE LE SUMARÁ EL 10% Y CUANDO ALGUN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

CUANDO "LA CONVOCANTE" DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY" RESPECTO DEL CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

V 2.- LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, VERIFICANDO SU CAPACIDAD INSTALADA, HISTORIAL EN LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**.

V 3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN HABER REGISTRADO SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO.
2. EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO.

3. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS COMO EN LOS DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.
4. COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2012 COMPLETA, Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
5. 2 DOS COPIAS DE AL MENOS 4 (CUATRO) CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE 2012 Y 2013, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.

LAS PROPUESTAS QUE POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ENCUENTRE QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES Y PASARAN A LA SIGUIENTE ETAPA.

LA RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LAS MISMAS, SERÁ HASTA **LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014**, MISMAS QUE DEBERÁN SER ENVIADAS MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

LA CONVOCANTE PODRÁ POR RAZONES JUSTIFICADAS, PRORROGAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, EN CUYO CASO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE Y DE LOS LICITANTES QUE EXISTIEREN EN ESE ENTONCES, QUEDARÁN EN LO SUCESIVO SUJETOS AL NUEVO PLAZO PRORROGADO.

NO SE RECIBIRAN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

LAS OFERTAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

V 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS:

EL LICITANTE PREPARARÁ SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ATENDIENDO A LO SIGUIENTE;

- a) LA OFERTA SERÁ EN PAPEL MEMBRETADO, MECANOGRAFIADA O ESCRITA EN TINTA INDELEBLE Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. TODAS LAS PÁGINAS DE LA OFERTA DEBERÁN SER FIRMADAS.
- b) LA OFERTA NO DEBERÁ CONTENER TEXTOS ENTRE LÍNEAS. NO SE ACEPTARÁ HACER CORRECCIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA, SALVO LAS ARITMÉTICAS.
- c) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

V 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN (1) SOBRE ELECTRONICO CONTENIENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA),

SOLO POR VÍA COMPRANET, HASTA INCLUSO UNA HORA ANTES DE LA HORA Y DEL DÍA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL SOBRE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE;

V 6.- PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL **ANEXO 09** Y LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA DE ACUERDO AL **ANEXO 1** ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO AL **ANEXO 2**, Y DEBERÁ TENER LA LEYENDA DE "PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA".

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE COMO VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO HASTA SU CONCLUSIÓN.

V 7.- ACLARACIÓN DE OFERTAS

A FIN DE FACILITAR EL EXAMEN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ, A SU DISCRECIÓN, SOLICITAR A CUALQUIER LICITANTE QUE ACLARE SU OFERTA. LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE SE HARÁN POR ESCRITO Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

V 8.- EXAMEN PREELIMINAR.

LA CONVOCANTE EXAMINARÁ LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI ESTÁN COMPLETAS, SI HAY ERRORES DE CÁLCULO, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y SÍ, EN GENERAL, LAS OFERTAS ESTÁN EN ORDEN.

SI LA CONVOCANTE DETERMINA QUE LA OFERTA NO SE AJUSTA EN LO SUSTANCIAL A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, LA DESECHARÁ Y EL DEFECTO NO PODRÁ SER SUBSANADO CON POSTERIORIDAD POR EL LICITANTE.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO, SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL MONTO EXPRESADO EN PALABRAS. SI EL LICITANTE NO ACEPTARE LA CORRECCIÓN, SU OFERTA SERÁ DESECHADAS.

V 9.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

LA OFERTA TENDRÁ VALIDEZ OBLIGATORIA POR 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE. LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO PODRÁ SER DESECHADA POR LA CONVOCANTE POR NO AJUSTARSE A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

V 10.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.-

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO DE **DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET** MATERIA DE ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1, Y ANEXO 2** EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARA A LA LETRA.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A AQUEL LICITANTE QUE DE ACUERDO CON LA EXPERIENCIA, LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

SI RESULTARE QUE 2 O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO O PRESENTE LA MEJOR CONDICIÓN DEL SERVICIO.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y EXISTA UN EMPATE, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEJ, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

V 11.- MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO:

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DEL CONCURSO ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS

PARA SU PUBLICACIÓN A FIN DE QUE LOS INTERESADOS CONCURRAN ANTE LA CONVOCANTE PARA CONOCER, DE MANERA ESPECÍFICA, LA O LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DISCRECIONAL DE PRORROGAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS A FIN DE DAR A LOS LICITANTES TIEMPOS RAZONABLES PARA TENER EN CUENTA EN LA PREPARACIÓN DE SUS OFERTAS, LAS ENMIENDAS DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO.

NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

PARA EFECTOS DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO (QUE INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y CULMINA CON LA EMISIÓN DEL FALLO) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE LAS ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS DIVERSOS ACTOS QUE CONLLEVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE ENCONTRARAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEJ, A.C.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACION PERSONAL.

CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DURANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL MISMO, SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALE Y AUTORICE EXPRESAMENTE EL LICITANTE CONFORME AL **ANEXO 3** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIENDO SUFICIENTE PARA LA CONVOCANTE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN POR CORREO ELECTRONICO SERAN LEGALMENTE VALIDAS CUANDO EL CIATEJ, A.C. CONFIRME EL ENVIO GENERADO AUTOMATICAMENTE POR EL SISTEMA DE CORREO ELECTRONICO DE ESTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a. ALTA DE HACIENDA **(COPIA)**
- b. CÉDULA DEL R.F.C. **(COPIA)**
- c. ACTA CONSTITUTIVA **(COPIA)**
- d. PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL **(COPIA)**
- e. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL **(COPIA)**
- f. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2012 COMPLETA, Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS **(COPIA)**
- g. PROPUESTA TECNICA. **ANEXO 01.**
- h. PROPUESTA ECONÓMICA. **ANEXO 02.**
- i. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. **ANEXO 03.**
- j. LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRA, POR SÍ O A TRAVÉS DE

INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEJ, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 04.**

- k. EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **ANEXO 05.**
- l. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO. **ANEXO 06.**
- m. FORMATO DE CONTRATO. **ANEXO 07.**
- n. MODELO DE FIANZA. **ANEXO 08.**
- o. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES. **ANEXO 09.**
- p. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. **ANEXO 10.**
- q. FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACION PARA LA JUNTA DE ALCARACIONES. **ANEXO 11.**
- r. CARTA DONDE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA RESPETAR LAS BASES Y LOS ANEXOS DEL PRESENTE, ASÍ COMO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR GANADOR. **(FORMATO LIBRE).**
- s. CARTA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR INHABILITADOS PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACION POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. **(FORMATO LIBRE).**
- t. 4 CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE 2012 Y 2013, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET DEDICADO VPN. **(2 COPIAS).**
- u. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(FORMATO LIBRE).**
- v. EN SU CASO EL DOCUMENTO O EL ESCRITO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **(FORMATO LIBRE).**
- w. EN CASO DE SER UNA MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER CUANDO PRESENTEN COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. **(FORMATO LIBRE).**
- x. EN SU CASO MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **(FORMATO LIBRE).**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE POR CUALQUIER ACTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PRESENTANDO ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE

CONTROL EN EL CIATEJ, CON DOMICILIO EN AV. NORMALISTAS NO. 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN www.compranet.gob.mx.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET DEBERÁN UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VII. SUSPENSIÓN O CANCELACION DE LA LICITACION

VII 1.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEJ ASÍ LO DETERMINEN CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN Y DE ACUERDO A SUS FACULTADES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY.

UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

VII 2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- A) POR CASO FORTUITO;**
- B) POR CAUSA DE FUERZA MAYOR;**
- C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O**
- D) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.**

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE ASENTARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA CONVOCANTE Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO.

VIII. DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

VIII 1.- LICITACIÓN DESIERTA:

- A) SI NO SE REGISTRA O MANIFIESTA SU INTERÉS CUANDO MENOS UN LICITANTE EN COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- B) SI AL ABRIR LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA PROPOSICIÓN SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.**
- C) SI NO SE CUENTA CON PROPOSICIÓN, PARA NINGÚNA DE LAS PARTIDAS.**
- D) SI UNA VEZ VALORADAS LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CON ALGUNA QUE RESULTE SOLVENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- E) SI LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.**
- F) POR EXCEDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA LICITACIÓN EN GENERAL.**

VIII 2.- PARTIDA DESIERTA:

- A) SI AL ABRIR LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA PROPOSICIÓN SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA.**
- B) SI NO SE CUENTA CON PROPOSICIÓN, PARA LA PARTIDA.**
- C) SI UNA VEZ VALORADAS LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CON ALGUNA QUE RESULTE SOLVENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PARTIDA.**
- D) SI LOS PRECIOS OFERTADOS PARA LA PARTIDA NO FUEREN ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.**
- E) POR EXCEDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA PARTIDA DE LA QUE CONFORMA ESTE PROCEDIMIENTO O PARA LA LICITACIÓN EN GENERAL.**

IX. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

PARA ESTA LICITACIÓN, SE DA POR HECHO QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTAS SE OBLIGAN A CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE ÉSTOS HAN SIDO COMPRENDIDOS EN SU TOTALIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO INCLUYERON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SI OMITE ALGUNA PARTE DE INFORMACIÓN INDISPENSABLE REQUERIDA O PRESENTA UNA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, EL CIATEJ RECHAZARÁ DICHA PROPOSICIÓN.

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE COMPRANET.

X. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES FEDERALES ASENTADOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) GANADOR (ES) RENUNCIA (N) EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUEDA CORRESPONDERLE (S).

XI. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LOS LICITANTES PARTICIPANTES PODRÁN SEÑALAR AQUELLA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPUESTA QUE DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, COMERCIAL RESERVADA O CONFIDENCIAL, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

XII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

PARA EFECTOS DEL CONTRATO QUE SE FIRME, ADICIONAL A LOS DEMÁS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 103 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y SE RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA REQUERENTE DE CIATEJ.

EL O LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁN PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EL DÍA HÁBIL ANTERIOR SI ÉSTE NO LO FUERA, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, CIATEJ PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEJ, PARA SU CONSIDERACIÓN Y

EFFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY.

LA FIANZA DEBERÁ DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y CALIDAD QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE Y DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y/O JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL **ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CUAL DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE CIATEJ RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE DICHA GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A CIATEJ AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

SERÁ NECESARIA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, EN LA QUE DÉ SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ

CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE CIATEJ, ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 9** "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE ESTA CONVOCATORIA.

XIII. RELACIONES LABORALES

EL PROVEEDOR ES EL PATRÓN Y RESPONSABLE DIRECTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL Y TRABAJADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DEL CIATEJ QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CONTRATAN. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ESTIPULADAS EN ESTE APARTADO TAMBIÉN ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR A SUS TRABAJADORES, DE MANERA PUNTUAL E ÍNTEGRA, TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES QUE LAS LEYES VIGENTES SEÑALAN, DEBIENDO CUMPLIR SUS OBLIGACIONES PATRONALES CON LA TOTALIDAD DE TRABAJADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES CONTRATADOS EN ESTE INSTRUMENTO. FUERA DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD LABORAL PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS NORMATIVIDADES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, EL PROVEEDOR NO UTILIZARÁ A PERSONA ALGUNA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DEL CIATEJ QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CONTRATAN.

EN TÉRMINOS DEL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 15-A, 15-B 15-C Y 15-D DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA EN TODO MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A EXHIBIR AL CIATEJ LA PLANILLA COMPLETA DE SU PERSONAL CONTRATADO, LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ORIGINALES Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, DONDE CONTENGA LAS CONDICIONES DE TRABAJO CON SUS TRABAJADORES INCLUYENDO SALARIO, JORNADA LEGAL DE TRABAJO, VACACIONES, AGUINALDO Y DEMÁS PRESTACIONES, LA NÓMINA DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES DE INSCRIPCIÓN Y PAGO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS APORTACIONES A LA CUENTA INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DEL INFONAVIT, NECESARIAS PARA ACREDITAR FEACIENTEMENTE QUE EL PROVEEDOR CUMPLE PERIÓDICA Y CABALMENTE SUS OBLIGACIONES PATRONALES CON LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DEL CIATEJ QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CONTRATAN, TANTO EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LEGALES, COMO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODAS LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE "EL PROVEEDOR" EXHIBA PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN, DEBERÁ EXISTIR IDENTIDAD PLENA ENTRE EL PATRÓN REGISTRADO ANTE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL SEÑALADAS Y EL PROVEEDOR.

LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE EXHIBIR AL CIATEJ LA PLANILLA COMPLETA DE SU PERSONAL CONTRATADO, LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, LA NÓMINA DE PAGO DE PRESTACIONES, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS

DOCUMENTALES DE INSCRIPCIÓN Y PAGO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ACTUALIZA CADA VEZ QUE EL CIATEJ SE LO REQUIERA A "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DEL ÁREA ENCARGADA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA ÁREA QUE EL CIATEJ DESIGNE PARA TAL EFECTO. DE IGUAL MANERA EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PERMITIR QUE EL CIATEJ POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA ÁREA QUE EL CIATEJ DESIGNE PARA TAL EFECTO, REALICE ENTREVISTAS INDIVIDUALES ALEATORIAS A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR EL PROVEEDOR, PARA VERIFICAR QUE DICHOS TRABAJADORES EFECTIVAMENTE RECIBEN LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES LEGALES QUE EL PROVEEDOR DEBE OTORGARLES EN SU CARÁCTER DE PATRÓN. EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOLICITARÁ POR LO MENOS BIMESTRALMENTE A EL PROVEEDOR LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA COMO UN REQUISITO PREVIO PARA AUTORIZAR Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL PROVEEDOR DESLINDA EXPRESAMENTE AL CIATEJ, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL QUE DERIVE DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL PROVEEDOR Y SUS TRABAJADORES, Y EN EL CASO DE QUE EL CIATEJ TUVIERA QUE PAGAR CUALQUIER CANTIDAD BAJO CUALQUIER CONCEPTO YA SEA DEL ORDEN LABORAL, ADMINISTRATIVO Y/O FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN SU ORIGEN EN DICHAS RELACIONES LABORALES, DICHAS CANTIDADES PAGADAS LE DEBERÁN SER TOTALMENTE REMBOLSADAS POR EL PROVEEDOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN, CUANTIFICADOS A LA TASA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS CRÉDITOS FISCALES.

COMO PATRÓN Y RESPONSABLE DIRECTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL Y TRABAJADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DE EL CIATEJ, EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR UN REPRESENTANTE PATRONAL CON RESIDENCIA FIJA EN LA LOCALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA QUE SE CUENTE CON EL MAYOR NÚMERO DE LOS TRABAJADORES, SITUACIÓN QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE HACE NECESARIA PARA QUE EL PROVEEDOR ASEGURE EL PUNTUAL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS, Y PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA DAR CUMPLIMIENTO PLENO A SUS OBLIGACIONES PATRONALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DICHO REPRESENTANTE PATRONAL DEL PROVEEDOR FUNGIRÁ COMO ENLACE PERMANENTE ENTRE EL CIATEJ Y EL PROVEEDOR EN LO TOCANTE AL MANEJO DEL PERSONAL Y ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS LABORALES QUE SE PRESENTEN CON LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR EL PROVEEDOR, MOTIVADAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTANDO A SU CARGO EL CONTROL DE ASISTENCIA DE SUS TRABAJADORES, UTILIZANDO MEDIOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PROPIEDAD DEL PROVEEDOR Y LISTA DE ASISTENCIA QUE

DEBERÁN TENER ESCRITA LA DENOMINACIÓN PATRONAL DEL PROVEEDOR, POR LO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN HORARIO DE LABORES EN EL SITIO DESIGNADO COMO SEDE DE LA REPRESENTACIÓN PATRONAL, O EN EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO.

LA DESIGNACIÓN DE DICHO REPRESENTANTE PATRONAL, ASÍ COMO SU DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA QUE SE CUENTE CON EL MAYOR NÚMERO DE LOS TRABAJADORES, DEBERÁ SER ESTIPULADA EN EL PROPIO CONTRATO. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O DE DESIGNACIÓN DE UN NUEVO REPRESENTANTE PATRONAL, EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA Y DIRIGIDO AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EL CIATEJ, DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES AL CAMBIO. LA OBLIGACIÓN DE DESIGNAR REPRESENTANTE PATRONAL POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE COMUNICAR CAMBIO DE REPRESENTANTE O DOMICILIO DEL MISMO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO DEL REPRESENTANTE PATRONAL DEL PROVEEDOR, SON OBLIGACIONES QUE TAMBIÉN SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, POR TANTO SU INCUMPLIMIENTO ES CAUSAL DE RESCISIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER JURÍDICA Y PATRIMONIALMENTE PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES DESIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL CIATEJ, DEBIENDO COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PARA DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS AL ORGANISMO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER JURÍDICA Y PATRIMONIALMENTE DEL PAGO DEL TOTAL DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR ESTE MOTIVO, OBLIGÁNDOSE A RESARCIR A EL CIATEJ DE TODO DAÑO O PERJUICIO QUE ÉSTA PUDIERA SUFRIR POR TAL SITUACIÓN.

PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE OBLIGA A ACREDITAR ANTE EL CIATEJ, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES. ESTA OBLIGACIÓN SE VOLVERÁ EXIGIBLE CON LA MERA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y SE ESTABLECE COMO PARTE DE LAS ESTIPULACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, VINCULANDO A LAS PARTES EN TÉRMINOS DEL

PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A DICHO EFECTO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ EXHIBIR AL CIATEJ A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA PLANILLA COMPLETA DE SU PERSONAL CONTRATADO, LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ORIGINALES, CELEBRADOS CON TODOS Y CADA UNO DE SUS TRABAJADORES, Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, DONDE CONTENGA LAS CONDICIONES DE TRABAJO CON SUS TRABAJADORES INCLUYENDO SALARIO, INCLUSO EN LOS QUE SE CONSIDERE EL PAGO DE 16 DIECISÉIS DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES QUE CUENTE CON 31 TREINTA Y UN DÍAS, JORNADA LEGAL DE TRABAJO, VACACIONES, AGUINALDO Y DEMÁS PRESTACIONES, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES DE INSCRIPCIÓN A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y AL INFONAVIT, NECESARIAS PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL LICITANTE GANADOR CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES PATRONALES CON LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DEL CIATEJ QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CONTRATAN. ASIMISMO EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOLICITARÁ POR LO MENOS BIMESTRALMENTE AL LICITANTE GANADOR LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE ESTE APARTADO COMO UN REQUISITO PREVIO PARA AUTORIZAR Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SON SABEDORES DE QUE LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE LAS CONSTANCIAS A QUE SE REFIEREN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DARÁ LUGAR A QUE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA CONVOCATORIA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PIERDA EL DERECHO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A DICHO LICITANTE, POR LO QUE EN SU CASO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, Y A FIN DE QUE EL CIATEJ PUEDA LIBERAR EL ÚLTIMO DE LOS PAGOS CONVENIDO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA DENTRO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, A EXHIBIR EL ORIGINAL DEL CONVENIO FINIQUITO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO CON CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CONTRATADOS, RATIFICADO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE Y SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO AUTORIZADO DE DICHA JUNTA, O BIEN DEBERÁ EXHIBIR EL ACUSE DE RECIBO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y PRESENTADA ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE, CON FECHA POSTERIOR AL TÉRMINO SEÑALADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATADO, Y SUSCRITA POR EL APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR, DONDE EL PROVEEDOR RECONOCE SU CALIDAD DE PATRÓN Y LA CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TIENE CON CADA TRABAJADOR. DE NO EXHIBIR LA TOTALIDAD DE DICHOS CONVENIOS O ACUSES DE RECIBO ORIGINALES, EL PROVEEDOR NO TENDRÁ DERECHO A QUE EL CIATEJ LE OTORQUE EL ÚLTIMO DE LOS PAGOS RELACIONADO CON EL SERVICIO CONTRATADO, NI TENDRÁ DERECHO A LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SIENDO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR OTRA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP.

XIV.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- A) PROPUESTA TÉCNICA **(ANEXO 1)**
- B) PROPUESTA ECONÓMICA **(ANEXO 2)**
- C) MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES **(ANEXO 3)**
- D) CARTA DE INTEGRIDAD **(ANEXO 4)**
- E) MANIFIESTO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY **(ANEXO 5)**
- F) MANIFIESTO DE ESTAR ALCORRIENTE **(ANEXO 6)**
- G) FORMATO DE CONTRATO **(ANEXO 7)**
- H) MDELO DE FIANZA **(ANEXO 8)**
- I) LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES **(ANEXO 09)**
- J) ESCRITO DE MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION **(ANEXO 10)**
- K) FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES **(ANEXO 11)**

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Especificaciones técnicas para los servicios de telefonía y enlace de internet dedicado VPN para el CIATEJ en sus oficinas centrales de Normalistas 800 en Guadalajara, Jalisco y para la unidad del CIATEJ en el PIIT ubicada en Apodaca, Nuevo León, así como su instalación y configuración en ambos sitios.

Las especificaciones que a continuación se mencionan son requisitos mínimos indispensables que deberá de proveerse por el licitante:

PARTIDA ÚNICA

ESPECIFICACIONES
<p>Servicios para las oficinas centrales del CIATEJ ubicadas en Av. Normalistas No. 800, Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.</p> <p>Servicio de telefonía que incluye:</p> <p>6 líneas comerciales directas analógicas con número piloto, incluye portabilidad, en su caso, de los números actuales. 30 Troncales digitales. 100 DIDs. 10,000 Llamadas Locales. 8,000 Minutos LDN. 1000 Minutos LD EU/Can. 3,000 Minutos a Celular. Servicio de larga distancia 800 Especificar tarifa de llamada local adicional. Especificar tarifa del Minuto de larga distancia adicional. Especificar la renta por Integración al plan de marcación actual. Especificar costos de instalación y migración de números actuales en su caso.</p> <p>Servicio de Internet Dedicado de 150 Mbps. Capaz de correr multiservicios con tecnología IP/MPLS que permita crear VPNs, Ingeniería de tráfico y QoS. Sin restricción para soportar otro tipo de VPNs o túneles, como puede ser IPSEC, L2TP, etc. Administración y asignación de 16 Direcciones IP homologadas y Servicio de DNS primario y secundario para registrar Dominios para CIATEJ y para navegación, Reportes en línea de la utilización del enlace, errores, perdida de paquetes, reportes históricos, alarmas y tendencias. Monitoreo 7x24x365, así como Atención y Soporte Telefónico 7x24x365, marcando número 800 y en sitio en caso necesario. Adecuaciones necesarias de sitio. Instalación de Equipos y Servicios. El equipo que deberá proporcionar en este caso el proveedor para poder entregar los servicios es el siguiente: 1 Router para entrega de Internet Dedicado.</p> <p>Tiempo de entrega 01 DE ABRIL DE 2014</p>
Servicios a instalar en las oficinas del CIATEJ dentro del Parque de Investigación e

Innovación Tecnológica (PIIT), ubicadas en Calle Vía de la Innovación # 404, autopista Monterrey-Aeropuerto km 10, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600.

Servicio de **telefonía** que incluye:

30 Troncales digitales.

50 DIDs.

3,000 Llamadas Locales.

1,000 Minutos LDN.

500 Minutos LD EU/Can.

2,000 Minutos a Celular.

Especificar tarifa de llamada local adicional.

Especificar tarifa del Minuto de larga distancia adicional.

Especificar la renta por Integración al plan de marcación actual.

Especificar costos de instalación y migración de números actuales en su caso.

Servicio de **Internet** Dedicado de 50 Mbps. Capaz de correr multiservicios con tecnología IP/MPLS que permita crear VPNs, Ingeniería de tráfico y QoS.

Sin restricción para soportar otro tipo de VPNs o túneles, como puede ser IPSEC, L2TP, etc.

Administración y asignación de 16 Direcciones IP homologadas y Servicio de DNS primario y secundario para registrar Dominios para CIATEJ y para navegación.

Reportes en línea de la utilización del enlace, errores, pérdida de paquetes, reportes históricos, alarmas y tendencias.

Monitoreo 7x24x365, así como Atención y Soporte Telefónico 7x24x365, marcando número 800 y en sitio en caso necesario.

Adecuaciones necesarias de sitio.

Instalación de Equipos y Servicios.

El equipo que deberá proporcionar en este caso el proveedor para poder entregar los servicios en Apodaca es el siguiente:

1 Router para entrega de Internet Dedicado.

1 Tarjeta E1-CAS para línea E1 con Kit adaptador T2-T2 RJ45 coaxial BAL incluyendo adaptador coaxial y divisor macho a hembra RJ45 para conmutador Alcatel Lucent modelo Omni PCX Enterprise versión 9. Esta tarjeta se proporcionará como parte de la prestación del servicio, una vez terminada la relación contractual, será propiedad del CIATEJ.

Tiempo de entrega 01 DE ABRIL DE 2014

Además de los requisitos antes mencionados el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- El licitante deberá de ofertar un Servicio de Internet Dedicado sin sobre suscripción y sin restricciones (no broadband) y con escalabilidad.

- El licitante deberá describir la conectividad de orden superior con proveedores internacionales de Internet detallando los puntos geográficos de Interconexión y la capacidad en Gbps.
- El licitante deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99.90% mensual para el servicio.
- La disponibilidad del backbone del transporte debe garantizar una disponibilidad de 99.99% anual.
- El licitante deberá asegurar un tiempo promedio de reparación de falla menor o igual a 2hr en reportes relacionados con última milla y 4 hr en backbone.
- El licitante ganador deberá contar con conectividad en IPv4 e IPv6.
- El licitante deberá incluir como parte del servicio una herramienta de monitoreo accesible vía Internet para verificar la funcionalidad del servicio 7x24 los 365 días del año, que incluya reportes en línea de la utilización del enlace, errores, pérdida de paquetes, reportes históricos, alarmas y tendencias, entre otros.
- El licitante deberá garantizar una pérdida de paquetes menor a 1% y una latencia menor a 45 milisegundos en su backbone.
- El licitante deberá contar con una red de Fibra Óptica completamente redundante en anillos, lo cual garantice al CIATEJ los mayores niveles de disponibilidad dentro y fuera del país, así como ser propietario de la última milla.
- El licitante deberá tener capacidad de integración a la red de investigación de Internet 2, sin requerir equipo adicional.
- El licitante deberá de manifestar y nombrar acuerdos de conexión con proveedores de Internet en México en un esquema de "PEERING" y su capacidad de cada uno en Gbps
- El licitante adjudicado deberá acudir una visita mensual a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de CIATEJ, para revisión mensual de los SLA's contractuales y emitir el respectivo reporte de los mismos
-
- El licitante podrá proveer en la última milla en Tecnología de microonda o de Fibra Óptica siempre y cuando esta última no sea construida de manera "aérea".
- El licitante deberá de ofertar una garantía de continuidad de servicios ante adversidades climatológicas.



- El licitante proporcionará a "CIATEJ" un directorio detallado de escalamiento y procedimiento de atención a fallas en el caso de cualquier intermitencia del servicio que llegara a presentarse.
- El licitante deberá de tener presencia nacional, debiendo comprobar su dicho mediante un escrito en formato Excel **firmado bajo protesta de decir verdad** respecto a lo manifestado.

ANEXO 2.-
LA-03890I001-N7-2014
FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en este formato y deberán incluirlos en su Propuesta.

Guadalajara, Jalisco., a ___ de _____ del 2014

FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA

ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE INSTALACION	MONTO (NUMERO Y LETRA) sin I.V.A.
Servicios para las oficinas centrales del CIATEJ ubicadas en Av. Normalistas No. 800, Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.		
Servicios a instalar en las oficinas del CIATEJ dentro del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), ubicadas en Calle Vía de la Innovación # 404, autopista Monterrey-Aeropuerto km 10, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600.		
	TOTAL SIN I.V.A	

NOTA: "LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTIZADO EN MONEDA NACIONAL".

Protesto lo necesario.
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 4
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET"

CARTA DE INTEGRIDAD

Guadalajara, Jalisco. a ___ de _____ del 2014

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.
P R E S E N T E

Yo (**nombre del representante legal o persona física**) como representante legal de la empresa (**nombre de la empresa**) manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIATEJ A.C. introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma.)



**ANEXO 5.-
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET"**

MANIFIESTO DEL ART. 50 Y 60

**MANIFIESTO DEL PROVEEDOR, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.**

Guadalajara, Jalisco. a ___ de _____ del 2014

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.

P R E S E N T E

En relación a la licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-03890I001-N7-2014** Relativa a
la contratación del Servicio de limpieza.

Para los efectos de la(s) presente(s) propuesta(s) y en su caso poder celebrar contrato(s) con el
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., nos
permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos en alguno de
los supuestos establecidos por los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de
responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que impidan la participación de mi
representada, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma.)

ANEXO 6.-
LA-03890I001-N7-2014
MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET"

**"RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 (ARTÍCULO 32-D
DEL CFF)"**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013)

Guadalajara, Jalisco. a ___ de _____ del 2014

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE
JALISCO, A.C.

P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-03890I001-N7-2014 relativa a la contratación de pólizas de seguros de bienes patrimoniales, flotilla vehicular, gastos médicos mayores y seguro de vida grupo para el "Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C."(CIATEJ)", quien suscribe _____ en representación de la empresa _____ declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1.- Que hemos presentado a tiempo y en forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos Ejercicios Fiscales, así como los Pagos Provisionales del 2013, por los mismos impuestos.

2.- Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, así como que no tenemos ningún convenio para realizar pagos de impuestos en plazos, por lo cual no se ha incurrido en las causales de renovación a que hace referencia el artículo 66 fracción II del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, nos comprometemos a entregar el Resultado que emita el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el procedimiento que establece la Regla **II.2.1.13** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2014, en el que se dispone:

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites y Servicios" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su Contraseña.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.



- IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

PROTESTO DE DECIR VERDAD

Representante Legal.

ANEXO 7.-

CONTRATO N° **CIATEJ-GDL-SG-000-14** REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET DEDICADO VPN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CIATEJ**", REPRESENTADO POR -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**PROVEEDOR**", AMBOS EN LO SUCESIVO "**LAS PARTES**" ACUERDAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- EL "**CIATEJ**" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- A. Es una Asociación Civil de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Mexicana el 24 de Agosto de 1976, mediante escritura pública número 2033 otorgada ante la fe del Notario Público número 3 de Tlaquepaque, estado de Jalisco, Licenciado Carlos Ibarra García de Quevedo, inscrita en el registro público de Guadalajara, bajo inscripción 185 del Libro 8 de la Sección Quinta de la Primera Oficina bajo el número 160 foja será 7683 de documentos generales.
- B. Es una entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y el artículo 3º en su segundo párrafo, así como los artículos 12 y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación del día 14 de Agosto del año 2012 en la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió la relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, encontrándose "**CIATEJ**" bajo el número 171.
- C. Está reconocido como Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología y adscrito al Sistema de Centros Públicos CONACYT.
- D. La personalidad del representante legal que ahora comparece a la firma de este contrato, no ha sido revocada en forma alguna y por tanto puede obligar a su representada en los términos aquí estipulados, según consta la escritura pública número 2718 tomo 10, de fecha 07 de Agosto del 2009, otorgada por el Lic. Roberto Espinosa Badial, Notario Público número 113 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- E. Dentro de las actividades contempladas en su objeto social, se encuentra realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y de enseñanza en alimentos, fármacos, energía y medio ambiente para los sectores agro industrial, químico, farmacéutico y de salud, así como la asistencia técnica a las instituciones, mediante la aplicación de la biotecnología, la ingeniería y la información y gestión en el Estado de Jalisco, en las entidades federativas y todas aquellas que lo soliciten aun cuando se encuentren fuera del país.
- F. Señala como domicilio fiscal para efectos del cumplimiento de este contrato, el ubicado en Avenida Normalistas número 800 Colonia Colinas de la Normal, Código Postal 44270 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01 (33) 3345 5200.
- G. Es esencial para el "**CIATEJ**" la contratación del servicio de limpieza. Este contrato se celebra mediante el procedimiento de Licitación Publica Electrónica Nacional con fundamento en el

artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Licitación Publica Electrónica Nacional No. _____

- H. Para cubrir las erogaciones económicas derivadas de este contrato, se cuenta con suficiencia presupuestal a través de los recursos autorizados al "CIATEJ" para el ejercicio 2013; dentro del marco de presupuestos de recursos propios y fiscales, capítulo 3000 partida 35801 (Servicios de lavandería, limpieza e higiene) del clasificador por objeto del gasto para el ejercicio 2013.
- I. Tiene la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Contrato y que, en cumplimiento a las diversas disposiciones legales en vigor, ha obtenido de las autoridades e instituciones correspondientes, los registros que a continuación se indican:
- Registro Federal de Contribuyentes: **CIA760825SU4**.
 - Constancia de Inscripción número 019 en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A. Acredita su personalidad jurídica con el Acta Constitutiva Número ----- de fecha -- de ----- del -----, del índice del Notario Público número ----, Lic. -----, así mismo su representante -----, acredita su personalidad y facultades con la escritura pública número ----- de fecha ---- de ----- del -----, del índice del Notario Público número ----, Lic. ----- . En el mismo sentido, declara ser mexicano y conviene que, aún y cuando llegara a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- B. Dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios de -----.
- C. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos, para obligarse a la entrega del servicio objeto de este contrato.
- D. Señala como domicilio fiscal para los fines legales a que haya lugar, el ubicado en la calle ----- No. ----, Colonia -----, ----- C.P. -----, teléfono ---- correo electrónico -----
- E. Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes -----.
- F. Conoce plenamente las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato y el plazo de ejecución y condiciones de pago relativos a la adquisición de los servicios objeto del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

El "PROVEEDOR" se compromete a entregar el servicio de limpieza para las instalaciones del "CIATEJ" de acuerdo a los alcances y entregables descritos en las bases de la licitación pública electrónica nacional No. ----- (DOCUMENTO UNO anexo) el cual forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

El monto del presente contrato es por la cantidad de \$----- (----- mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), más la cantidad de \$----- (----- mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciendo un total de \$----- (----- mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- PERIODO DE EJECUCIÓN:

El "PROVEEDOR" se compromete a la entrega de los servicios profesionales objeto de este contrato a partir del **01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.**

CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

"LAS PARTES" convienen en que el pago de los servicios se realizará de forma quincenal y a los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente y a entera satisfacción por parte del "CIATEJ".

QUINTA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El "PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las garantías a que haya lugar, con motivo del cumplimiento de este contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de este contrato mediante pólizas de fianza expedidas por una institución debidamente autorizada para ello a favor del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

Así el "PROVEEDOR" se compromete a presentar una garantía a favor del "CIATEJ" por concepto de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al **10%** del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente a \$----- (----- mil pesos 00/100 M.N.).

Así mismo el "PROVEEDOR" deberá entregar al "CIATEJ" fianza por **Responsabilidad Civil por "Productos y Trabajos Terminados"** que ampare los daños que en el ejercicio de sus labores pudiera ocasionar el personal de su empresa asignado a esta dependencia, expedida por una Compañía Aseguradora legalmente establecida, hasta por un monto de **\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100M.N.)**.

Así mismo el "PROVEEDOR" deberá entregar al "CIATEJ" fianza de fidelidad de sus empleados que ampare robo, fraude y abuso de confianza en contra de las personas, instalaciones y bienes del "CIATEJ", para todo el personal que se contrate con una cobertura de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, y deberá entregar el comprobante del alta en la fianza del personal dentro de los primeros 5 (cinco) días de la fecha de ingreso.

Las fianzas deberán de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante la Licitación Pública Electrónica Nacional No. -----.

Ambos documentos deberá entregarlos el **"PROVEEDOR"** al **"CIATEJ"** dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato y quedarán bajo custodia del **"CIATEJ"** durante la vigencia del presente contrato y hasta la entera satisfacción del **"CIATEJ"**, del servicio objeto del presente contrato.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, la cual de ninguna manera impedirá que el **"CIATEJ"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega de los servicios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar al **"CIATEJ"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **"PROVEEDOR"** acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Para solicitar la liberación de la fianza, el **"PROVEEDOR"**, deberá remitir un escrito dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales del **"CIATEJ"**, donde solicite la liberación de la misma, para que ésta, en caso de ser procedente, remita oficio dirigido a la afianzadora que corresponda solicitando su cancelación.

La obligación garantizada en el presente contrato será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"**, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios descritos en la Cláusula Primera objeto del presente contrato se prestarán en la ciudad Guadalajara Jalisco, en las instalaciones de **"CIATEJ"** ubicadas en: Avenida Normalistas No. 800 Colonia Colinas de la Normal en Guadalajara Jalisco, Calle 30 No. 151 X 7 Y 7A Garcia Gineres, interior Canacintra, C.P. 97070, Merida Yucatan y Autopista MTY-Aeropuerto km. 10, Parque PIITt. Via de la Innovacion No. 404, C.P. 66629, Apodaca Nuevo Leon.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES FISCALES:

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin

perjuicio de que **"CIATEJ"** realice, de los pagos que haga al **"PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes en la materia.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL "PROVEEDOR":

El **"PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato a entera satisfacción del área requirente de **"CIATEJ"**, igualmente se obliga el **"PROVEEDOR"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato así como los derechos de cobro por la venta de los servicios entregados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito del **"CIATEJ"**, de acuerdo al **DOCUEMTO UNO** anexo y que forma parte integral del presente contrato.

NOVENA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

A fin de verificar si el **"PROVEEDOR"** entrega el servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato de acuerdo con el plazo y los términos estipulados, el **"CIATEJ"** se reserva el derecho de:

Verificar el cumplimiento del presente contrato.

Si el **"PROVEEDOR"** incumpliere en la entrega del servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato el **"CIATEJ"** aplicará una pena convencional equivalente al 1% del importe total del contrato incluyendo el 16% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) multiplicado por el número de días de incumplimiento en la entrega del servicio por cada día de atraso.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, el **"CIATEJ"** podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al **"PROVEEDOR"**.

En caso de que el **"CIATEJ"**, con base en lo establecido en la cláusula rescisión administrativa del contrato, opte por la rescisión del contrato, la sanción que por tal concepto se aplicará al **"PROVEEDOR"** será aquella a que se refiere la misma cláusula y se destinará a resarcir al **"CIATEJ"** el daño causado por el incumplimiento del contrato, haciéndose efectiva la fianza otorgada.

DECIMA.- TERMINACION ANTICIPADA:

El **"CIATEJ"** en cualquier momento podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, en cuyo caso procederá conforme al artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto, aceptan que cuando sea el **"CIATEJ"** el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello

con que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula siguiente; en tanto que si el **"PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

Ambas partes convienen y el **"PROVEEDOR"** está de acuerdo en que el **"CIATEJ"** podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contenidas en el mismo o cuando se haya agotado el monto límite de penas convencionales, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las causas que pueden dar lugar a que **"CIATEJ"** inicie el procedimiento de rescisión del contrato son las que a continuación se señalan:

Si el **"PROVEEDOR"** no entrega el servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato en el plazo establecido.

Si el **"PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la entrega del servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato, manifiesta por escrito su imposibilidad de entregar el mismo.

Si el **"PROVEEDOR"** se niega a reponer el servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato que el **"CIATEJ"** hubiere recibido como incompleto, averiado o discrepante.

Si el servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato no cumple con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.

Si el **"PROVEEDOR"** se declara en quiebra, suspensión de pagos, o concurso mercantil.

Si **"PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del **"CIATEJ"**.

Si el **"PROVEEDOR"** no da al **"CIATEJ"**, las facilidades o información necesarias para la inspección del servicio.

Si el **"PROVEEDOR"** no da al **"CIATEJ"** y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del cumplimiento de las obligaciones que adquiere al firmar el presente contrato.

Si el **"PROVEEDOR"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener nacionalidad mexicana.

En general, por el incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o a las leyes reglamentarias aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **"PROVEEDOR"** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, el **"CIATEJ"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas señaladas o bien declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala.

Si el **"CIATEJ"** opta por la rescisión, el **"PROVEEDOR"** estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de la garantía otorgada, a juicio del **"CIATEJ"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

El procedimiento de rescisión del contrato se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga a lo que en su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"CIATEJ"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación del **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato **"CIATEJ"** formulará el finiquito correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, el **"PROVEEDOR"** hiciera entrega del servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"CIATEJ"**, sin perjuicio de que el **"CIATEJ"** pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Sanciones por incumplimiento.

Se podrá negar la recepción del servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato una vez iniciado el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** implique que se extinga para **"CIATEJ"** la necesidad del servicio contratado, por lo que en este supuesto **"CIATEJ"** determinará la rescisión del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que **"CIATEJ"** decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer con el **"PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio al contrato.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN E INSPECCION DE LOS SERVICIOS:

El **"PROVEEDOR"** se obliga a la reposición del servicio descrito en la Cláusula Primera del presente contrato sin costo para el **"CIATEJ"** si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, quedando sujeto el **"PROVEEDOR"** a las obligaciones y condiciones que en este sentido se señalan en este contrato.

La inspección que realice el **"CIATEJ"** al servicio, no releva al **"PROVEEDOR"** de la obligación de garantizar los servicios entregados contra defectos o vicios ocultos.

El área del **"CIATEJ"** responsable de realizar la inspección del servicio objeto del presente contrato en la periodicidad y fechas acordadas y de solicitar bajo su responsabilidad los pagos derivados del presente contrato será la Subdirección de Recursos Materiales a través de la L.A. Herlinda Garcia Zambrano. En todo caso se considerara que el servicio fue recibido a entera satisfacción del área requirente y por lo tanto procede el pago, una vez que el área requirente envíe la requisición correspondiente y sea recibida en el correo requisiciones@ciatej.net.mx

DÉCIMA CUARTA.- AVISOS:

Todas las comunicaciones que deberán hacerse **"LAS PARTES"** en relación con el presente contrato deberán ser por escrito y en los términos establecidos en el mismo, a los domicilios legales que se indican en la sección de declaraciones de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES

"EL PROVEEDOR" es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** estipuladas en este apartado también es objeto del presente contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la prestación de los servicios personales contratados en este instrumento. Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, **"EL PROVEEDOR"** no utilizará a persona alguna para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan.

En términos del régimen de subcontratación establecido en los Artículos 15, 15-A, 15-B 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga en todo momento, durante la vigencia del contrato a exhibir a **"EL CIATEJ"** la planilla completa de su personal contratado para la prestación del servicio que se contrata, los contratos individuales de trabajo originales y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, incluso en los que se considere el pago de 16 dieciséis días en la segunda quincena del mes que cuente con 31 treinta y un días, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, la nómina de pago de prestaciones laborales, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que **"EL PROVEEDOR"** cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social, en todas las constancias documentales señaladas anteriormente, el patrón registrado debe ser el mismo **"EL PROVEEDOR"**. En todas las constancias documentales que **"EL PROVEEDOR"** exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y **"EL PROVEEDOR"**.

La obligación de **"EL PROVEEDOR"** de exhibir a **"EL CIATEJ"** la planilla completa de su personal contratado para la prestación del servicio que se contrata, los contratos individuales de trabajo, la nómina de pago de prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social a que se refiere el párrafo anterior, se actualiza cada vez que **"EL CIATEJ"** se lo requiera a **"EL PROVEEDOR"** por conducto del área encargada de seguimiento a la Ejecución del Contrato o por cualquier otra área que **"EL CIATEJ"** designe para tal efecto. De igual manera **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir que **"EL CIATEJ"** por conducto del área encargada de seguimiento a la Ejecución del Contrato o por cualquier otra área que **"EL CIATEJ"** designe para tal efecto, realice entrevistas individuales aleatorias a los trabajadores contratados por **"EL PROVEEDOR"**, para verificar que dichos trabajadores efectivamente reciben la totalidad de las prestaciones legales que **"EL PROVEEDOR"** debe otorgarles en su carácter de Patrón. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a **"EL PROVEEDOR"** las documentales a que

se refiere esta cláusula como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

"EL PROVEEDOR" deslinda expresamente a **"EL CIATEJ"**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores, y en el caso de que **"EL CIATEJ"** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán ser totalmente reembolsadas por **"EL PROVEEDOR"**, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Como patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá designar un representante patronal con residencia fija en la localidad en la que exista mayor número de trabajadores para la prestación de los servicios, situación que por su propia naturaleza se hace necesaria para que **"EL PROVEEDOR"** asegure el puntual seguimiento, supervisión, atención y prestación de los servicios contratados en los términos requeridos, y para que **"EL PROVEEDOR"** pueda dar cumplimiento pleno a sus obligaciones patronales previstas en los artículos 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Dicho representante patronal de **"EL PROVEEDOR"** fungirá como enlace permanente entre **"EL CIATEJ"** y **"EL PROVEEDOR"** en lo tocante al manejo del personal y atención de las incidencias laborales que se presenten con los trabajadores contratados por **"EL PROVEEDOR"**, motivadas por la prestación del servicio, estando a su cargo el control de asistencia de sus trabajadores, utilizando medios de control de asistencia propiedad del proveedor y tarjetas de asistencia que deberán tener escrita la denominación patronal del proveedor, por lo que durante la vigencia del contrato deberá estar presente en horario de labores en el sitio designado como sede de la representación patronal, o en el lugar de la prestación del servicio contratado, para llevar a cabo el cumplimiento de su encargo.

Para la prestación del servicio en la ciudad de XXXXXXXX, en el Estado de XXXXXXXX **"EL PROVEEDOR"** designa en este instrumento como representante patronal al señor _____, y asimismo establece y designa como domicilio de dicha representación patronal en la ciudad de XXXXXXXX la finca marcada con el número _____, Colonia _____, municipio de _____, Código Postal _____, teléfono _____. En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo representante patronal, el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicarlo por escrito firmado de manera autógrafa y dirigido al área de seguimiento del Contrato de **"EL CIATEJ"**, dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al cambio. La obligación de designar representante patronal por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de comunicar cambio de representante o domicilio del mismo, así como el cumplimiento del encargo del representante patronal de **"EL PROVEEDOR"**, son obligaciones que también son objeto del presente contrato y por tanto su incumplimiento es causal de rescisión, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"EL CIATEJ"**, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este

motivo, obligándose a resarcir a **"EL CIATEJ"** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

A dicho efecto, previo a la firma del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá exhibir a **"EL CIATEJ"** a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales, celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y al INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que **"EL PROVEEDOR"** cumple con sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de **"EL CIATEJ"** que por este instrumento se contratan. Asimismo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a **"EL PROVEEDOR"** las documentales a que se refiere este apartado como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

"EL PROVEEDOR" se hace sabedor de que la falta de exhibición de las constancias a que se refieren los dos párrafos anteriores, antes de la fecha señalada para la suscripción del contrato, dará lugar a que **"EL PROVEEDOR"**, pierda el derecho a la suscripción del contrato por causas imputables al mismo, por lo que en su caso la adjudicación del contrato se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluido el término para la prestación del servicio contratado, y a fin de que **"EL CIATEJ"** pueda liberar el último de los pagos convenido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga dentro del objeto de este contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a exhibir el Original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, donde **"EL PROVEEDOR"** reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a que **"EL CIATEJ"** le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo de **"EL PROVEEDOR"** otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA .- DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por las disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil Federal, por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la aplicación de las



leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto el "PROVEEDOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día ----- de ----- del 2014.

POR EL "CIATEJ"

APODERADA LEGAL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AREA REQUERENTE RESPONSABLE DE
REALIZAR LA INSPECCION DEL
SERVICIO

POR EL "PROVEEDOR"

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

Esta hoja es parte integrante del contrato no. **CIATEJ-GDL-SG-XXX-14** referente a la contratación de servicios de **Telefonía y enlace de Internet dedicado VPN** para las instalaciones del "CIATEJ", entre el **Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.**, y la empresa -----, mismo que se firmó en la ciudad de Guadalajara Jalisco el --- de ----- de 2014. Fin del texto.



ANEXO 8
LA-03890I001-N7-2014
Modelo de la fianza para el cumplimiento del contrato.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET"

NOMBRE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

BENEFICIARIO:

NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.,

CONTRATANTE: CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A LA CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA ELECTRÓNICA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE: hgarcia@ciatej.mx y jbriones@ciatej.mx

FIADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RFC: xxxxxxxxxxxx

EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EL NOMBRE Y DOCUMENTOS DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS

DOMICILIO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO DE PÓLIZA: xxxxxxxxxxxx

MONTO AFIANZADO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

FECHA DE EXPEDICIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: POR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO:

NÚMERO ASIGNADO AL DOCUMENTO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE: xxxxxxxxxxxx

OBJETO DEL CONTRATO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO.

MONTO DEL CONTRATO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

MONEDA: MONEDA NACIONAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

TIPO DE CONTRATO O PEDIDO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SUPLETORIO DE LAS LEYES

ADQUISICIONES Y OBRAS Y EN TÉRMINOS DE LOS CRITERIOS AD-02/2011 Y OP-01/2011 EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: ARTÍCULO 93 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES

FIANZAS PARA EL CASO DE ENTIDADES.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

CLÁUSULAS GENERALES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA, SE COMPROMETE A PAGAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA ANTES MENCIONADO, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO O PEDIDO TRATÁNDOSE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS Y DEL 15% TRATÁNDOSE DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y EN ESE CASO LA AFIANZADORA PREVIA SOLICITUD DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PODRÁ GARANTIZAR DICHO PORCENTAJE Y EN ESTE CASO EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. SI LA MODIFICACIÓN EXCEDE EL PORCENTAJE ANTES INDICADO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO O RECLAMACIÓN, LA AFIANZADORA SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; EN CASO DE QUE SE ESTIPULE QUE ES DIVISIBLE, LA AFIANZADORA PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA.- VIGENCIA

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD O TRIBUNAL

COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUARTA.- MODIFICACIONES O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PREVIA SOLICITUD HECHA POR EL FIADO PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA FIANZA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRÓRROGAS, ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADOS AL CONTRATO, PARA LO CUAL LA AFIANZADORA EMITIRÁ LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL 20% DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CASO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y DEL 15% PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

DE ACUERDO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN CAUSALES DE DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN ACTUALIZADOS LOS SUPUESTOS DE DIFERIMIENTO, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN, CON BASE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA LO CUAL LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN EMITIR LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y/O CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS REALIZARÁ EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA FIANZA, MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, LA ENTIDAD PARAESTATAL CONTRATANTE DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO, HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

SÉPTIMA.- CADUCIDAD TRATÁNDOSE DE RECLAMACIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE

TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE SOLICITE POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA ACOMPAÑANDO A LA MISMA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN CUANDO EXISTA RECLAMACIÓN O REQUERIMIENTO EN TRÁMITE REALIZADO ANTE LA AFIANZADORA.

EN TODOS LOS CASOS, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO TAMBIÉN SE CANCELARÁ UNA VEZ QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, HAYA CALIFICADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

DÉCIMA.- AVISO PREVIO

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE PODRÁ MARCAR COPIA A LA AFIANZADORA DEL OFICIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECLAMACIÓN Y COMPENSACIÓN.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SINA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

AL ESCRITO DE RECLAMACIÓN SE DEBERÁN ACOMPAÑAR EN COPIA SIMPLE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- E) EN SU CASO, DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- D) EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- E) EL FINIQUITO O, EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- F) IMPORTE RECLAMADO.

ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA Oponer AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer COMO EXCEPCIÓN PARA EFECTOS DE PAGO DE ÉSTA FIANZA, LA DE COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO QUE TENGA SU FIADO CONTRA EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SIEMPRE Y CUANDO EL FIADO HAYA HECHO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2197, EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN 1 DEL CITADO CÓDIGO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.

SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTA PÓLIZA DE FIANZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA LAS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL MIENTRAS LAS MISMAS NO SE OpongAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

DÉCIMA CUARTA.- VALIDACIÓN DE FIANZAS.

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE PODRÁ CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE LA AFIANZADORA QUE LA EXPIDA O EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS WWW.AFIANZA.COM.MX <<http://WWW.AFIANZA.COM.MX>> DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO, A.C., O WWW.AMEXIG.COM <<http://WWW.AMEXIG.COM>> DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C. QUE CUENTAN CON UNA LIGA QUE LES PERMITIRÁ VALIDAR LAS PÓLIZAS DE LAS AFIANZADORAS A ELLAS ASOCIADAS. EN CASO DE QUE LA CONSULTA NO ARROJE RESULTADO ALGUNO O SE PRESUMA QUE LA FIANZA ES APÓCRIFA, SE DEBERÁ SOLICITAR FORMALMENTE LA RESPUESTA A LA AFIANZADORA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES=FIN DE TEXTO=

FIN DEL TEXTO

ANEXO 9

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-03890I001-N7-2014 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET”

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Alta de Hacienda (copia)		
02	Cedula del R.F.C (copia)		
03	Acta constitutiva (copia)		
04	Poderes notariales del Representante legal. (copia)		
05	Credencial de elector del Representante legal. (copia)		
06	Declaración fiscal anual del 2012 completa, y estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2013, incluyendo balances generales y estados de pérdidas y ganancias (copia).		
07	Propuesta Técnica de conformidad con el Anexo 1 , describiendo en forma pormenorizada el alcance de los mismos, debiendo incluir toda la información soporte a fin de evaluar su propuesta en detalle.		
09	Propuesta económica de acuerdo al Anexo 2 , describiendo monto con número y letra, así como tiempo de entrega.		
10	Manifestación de Contar con Facultades para Suscribir la Propuesta Anexo 3 .		
11	Presentar carta de integridad Anexo 4 .		
12	Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en cualquiera de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo 5 .		
13	Manifiesto (Artículo 32 D) de encontrarse al corriente en sus contribuciones federales y estatales. Anexo 6 Este documento solo lo presentará el licitante ganador.		
14	Formato de contrato Anexo 7		
15	Modelo de fianza. Anexo 8		
16	Lista de verificación para revisar proposiciones Anexo 09		
17	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación Anexo10		
18	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones Anexo 11		
19	Carta donde manifieste que conoce y acepta respetar las bases y los anexos del presente, así como a firmar el contrato respectivo en caso de resultar ganador. (Formato libre)		
20	Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitados para participar en procesos de licitación por la Secretaria de la Función Pública. (formato libre).		
21	Contratos formalizados durante 2012 y 2013, por concepto de servicio de vigilancia. (2 copias).		
22	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es		

	de nacionalidad mexicana. (Formato libre).		
23	En su caso el documento o el escrito firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (Formato libre).		
24	En caso de ser una mipymes podrán participar con ese carácter cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. (Formato libre).		
25	En su caso manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción ix del artículo 2 de la ley general de las personas con discapacidad. (Formato libre).		
<p>Nota: Para mejor conducción de esta Licitación, preferentemente se deberá presentar la documentación en el orden del presente listado y utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.</p> <p>Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.</p>			



ANEXO 10
LA-03890I001-N7-2014
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
LICITACIÓN
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET"
(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA
EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AV. NORMALISTAS 800, COL. COLINAS DE LA NORMAL
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P 44270

FECHA:

EL QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA), MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL **NO.** ----- REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET PARA EL "CIATEJ"**. ADEMÁS DE SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DATOS DEL LICITANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE (PERSONA FÍSICA O MORAL):

DOMICILIO FISCAL:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

REFORMAS Y MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS Y/O SOCIOS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S)

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO / FAX:

DATOS DEL REPRESENTANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE:

DOMICILIO FISCAL:

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS FACULTADES DE PRESENTACIÓN:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

Protesto lo necesario.
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11
FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE
ACLARACIONES
LA-03890I001-N7-2014
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ENLACE DE INTERNET”

C.P. JUANA BRIONES CASTOR
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CIATEJ

POR MEDIO DEL PRESENTE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE) Y EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO ----- REFERENTE A _____, ME PERMITO SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

NO.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

Protesto lo necesario.
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL